**MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY - MECIP**

Acta de Ratificación de Compromiso para la Implementación del MECIP

**ACTA Nº 04 / 2016**

Asunción, 4 de enero de 2016

El Presidente del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP), conjuntamente con el Consejo Directivo de la Institución, manifiestan su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente, la implementación del **Modelo Estandar de Control Interno** para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP, en el Instituto Nacional de Cooperativismo, a través de la expedición de un acto administrativo por medio del cual se adopta y reglamenta el **Modelo Estándar de Control Interno**, en cumplimiento del mandato constitucional y legal de la Institución y, en particular, a lo establecido en la Resolución Nº 425/08 de la Contraloría General de la República y las demas normas de Orden Superior que obligan a su implementación.

El **Modelo Estándar de Control Interno** que se adopta, se constituirá en un instrumento gerencial que permita el cumplimiento de los objetivos fijados por la Institución, el mejoramiento de la gestión, y la cualificaciòn del ejercicio del control interno con el fin de garantizar la eficiencia, la eficacia, la transparencia y efectividad en el cumplimiento de sus fines sociales.

El **Modelo Estándar de Control Interno** del Paraguay busca adicionalmente unificar criterios y parámetros básicos de control interno, procurando construir la mejor forma de armonizar los conceptos de control, y permitiendo una mayor claridad sobre la forma de desarrollar la función administrativa del Estado.

El Presidente y el Consejo Directivo de la Institución expresan su compromiso con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del control interno de la Institución, conforme al **Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP** y convoca a los demás niveles gerenciales y a todos los funcionarios a poner en marcha los métodos y procedimientos necesarios para que el Control Interno se convierta en un medio efectivo para el cumplimiento de la Misión y los objetivos institucionales de nuestra Entidad.

Igualmente, el Presidente y el Consejo Directivo de la Institución, se comprometen a adelantar la sensibilización sobre el **Modelo Estándar de Control Interno** para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP y a generar y estimular la participación de los Funcionarios a su cargo el desarrollo, implementación, seguimiento y evaluación del Modelo.

Asimismo, se comprometen a tener en cuenta las recomendaciones y observaciones producto de la Evaluación Independiente de la Auditoria Interna y del Control Externo, como un insumo básico dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la Institución.

 **Félix Hernán Jimenez Castro**

 Presidente

Instituto Nacional de Cooperativismo